



DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

MEMORIA 2013 Área de Espectáculos y Actividades Recreativas

INDICE

	Pág.
1. Competencias en materia de espectáculos de la Dirección de Juego y Espectáculos	4
2. Órganos en que participa la Dirección de Juego y Espectáculos	4
3. Organigrama funcional	4
• Distribución funcional de los servicios.	5
- Servicios Centrales (Lakua)	
- Servicios Territoriales	
- Servicio de Inspección	
• Recursos y Servicios técnicos	6
4. Datos estadísticos al 31-12-2013	7
• Locales de espectáculos y actividades recreativas cuyo control corresponde al Gobierno Vasco (aforo >700 personas, plazas de toros y locales de juego)	7
• Espectáculos y actividades autorizados por la Dirección de Juego y Espectáculos .	8
• Actividad anual por TT.HH.	9
• Expedientes sancionadores y recursos tramitados en materia de espectáculos	11
• Actividad inspectora de la Dirección de Juego y Espectáculos	17
• Actividad Taurina	21
- Comparativa Espectáculos Taurinos Generales 2012-2013	
5. Ingresos por Tasas Administrativas en Espectáculos.	22
6. Agenda 2013	25
7. Estructura normativa	28

I

COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

El Decreto 194/2013, de 9 de abril, establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

De conformidad con el artículo 15 del citado Decreto, corresponde a la Dirección de Juego y Espectáculos, en materia de espectáculos, el ejercicio de las siguientes facultades y funciones:

- *Elaborar las políticas públicas relativas a los juegos de azar y a los espectáculos públicos y actividades recreativas.*
- *Ejercer todas aquellas facultades que en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas estén asignadas al Departamento de Seguridad, a excepción de aquellas que estén reservadas a otros órganos.*
- *Mantenimiento y explotación de datos y elaboración de estadísticas y prospecciones para la elaboración de la memoria anual de juego y espectáculos.*
- *Controlar, inspeccionar y ejercer la potestad sancionadora en materia de juego y espectáculos públicos y actividades recreativas, imponiendo las sanciones previstas en el artículo 32.1 de la Ley 4/1991, de 8 de noviembre, de Juego del País Vasco, en el artículo 38.3.b) de la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y las demás que le vengan atribuidas por la legislación vigente.*

Así mismo, le corresponde instruir los expedientes relativos al régimen sancionador previsto en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, imponiendo las sanciones correspondientes a infracciones leves y graves.

Los referidos expedientes sancionadores serán instruidos por el Área de Asesoría Jurídica de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Las Oficinas Territoriales dependientes de la Dirección de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas de su titular, las siguientes facultades y competencias:

- *Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a aquellas con un aforo superior a 10.000 personas y los espectáculos taurinos generales.*
- *Gestión y actualización de la documentación y bases de datos de los locales de pública concurrencia cuyo control este atribuido a la Dirección de Juego y Espectáculos.*
- *Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.*

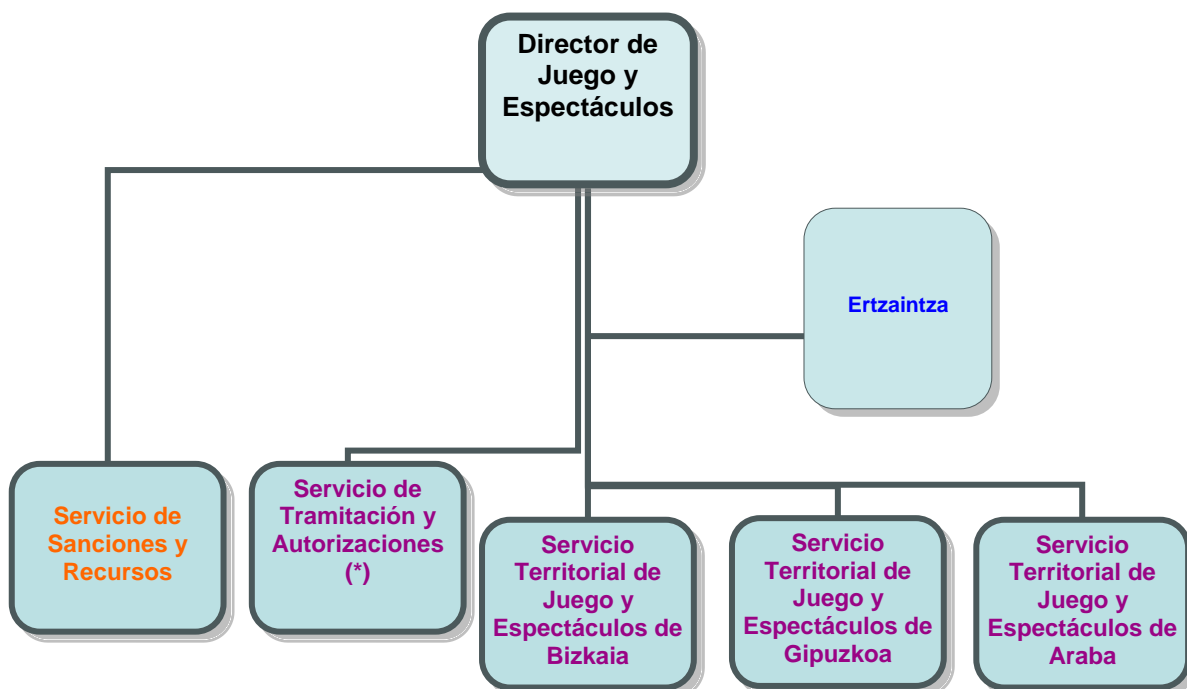
El ejercicio de las funciones de inspección y control están atribuidas a la Unidad de Juego y Espectáculos que depende funcionalmente de la Dirección de Juego y

Espectáculos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1995, de 10 de noviembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas.

II ORGANOS PARTICIPADOS POR LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

- Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Comisión Vasca Asesora de Asuntos Taurinos.
- Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos (Estado y Comunidades Autónomas).

III ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA D.J.E.



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS CENTRALES (LAKUA)

FINALIDAD: planificación y coordinación de las actividades de espectáculos.

FUNCIONES:

- Planificación, coordinación y control general de los Servicios.
- Control y seguimiento de las aplicaciones informáticas y bases de datos de la Dirección.
- Coordinación y seguimiento de las autorizaciones.
- Estandarización documental y de procedimientos.
- Planificación y coordinación general de la inspección.
- Asesoramiento jurídico.
- Desarrollo normativo.
- Seguimiento del Consejo Vasco de Espectáculos, Comisión y Asesora Vasca de Asuntos Taurinos.
- Memorias, estadísticas e informes generales.
- Tramitación de expedientes sancionadores.

SERVICIOS TERRITORIALES.

FINALIDAD: tramitación y atención directa al ciudadano.

Los Servicios Territoriales de Juego y Espectáculos ejercerán, de acuerdo con las instrucciones emanadas del titular de la Dirección, las siguientes facultades y competencias dentro de su ámbito territorial:

- a) Otorgamiento de las autorizaciones para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, con excepción de las correspondientes a espectáculos taurinos generales, aquellas que impliquen un aforo superior a 10.000 personas y, aquellas otras que por sus características específicas fueran avocadas por el titular de la Dirección.
- b) Coordinación con la inspección en su ámbito territorial.

OTRAS FUNCIONES:

- Recepción de documentación para su posterior tramitación.
- Atención y asesoramiento al ciudadano.
- Mantenimiento y supervisión de las bases de datos.
- Aplicación de la normativa.
- Memorias, estadísticas e informes de cada Servicio Territorial.

SERVICIO DE INSPECCIÓN (Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza)

FINALIDAD: vigilancia, inspección y control de las actividades de juego y espectáculos.

FUNCIONES:

De acuerdo con las instrucciones emanadas de la Dirección de Juego y Espectáculos y en base a la normativa vigente:

- Vigilar, inspeccionar y hacer cumplir lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Juego y Espectáculos.
- Control e inspección de los espectáculos y medidas de seguridad de locales de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Proceder al precinto, comiso, clausura o suspensión de materiales, locales o espectáculos.
- Levantar las actas que se deriven del cumplimiento de sus funciones y elevarlas al órgano correspondiente de la Dirección de Juego y Espectáculos.

RECURSOS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Dirección de Juego y Espectáculos dispone de recursos tecnológicos específicos para hacer frente a la gestión, inspección y control de áreas complejas y de gran dinamismo, como es la de espectáculos. Entre ellos están:

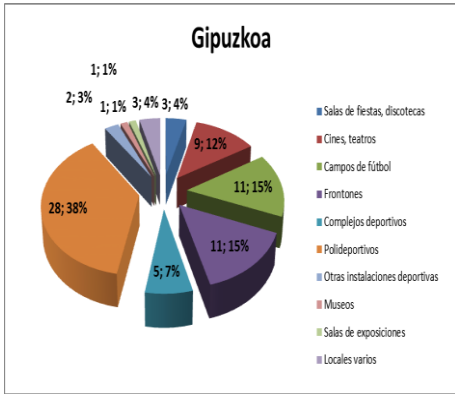
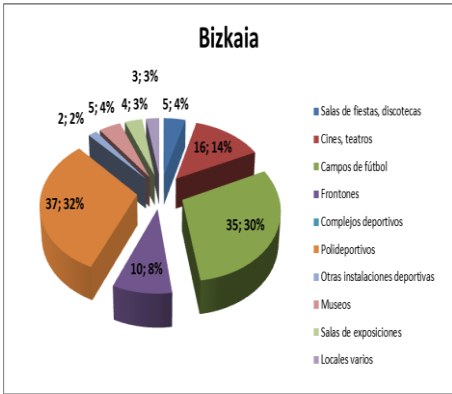
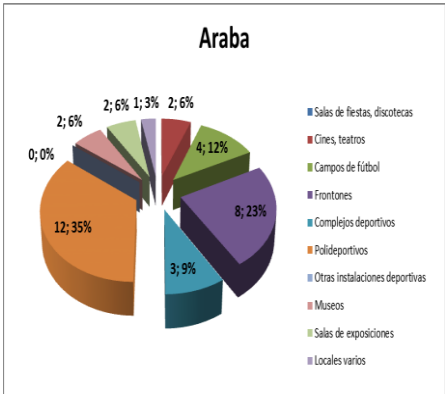
- Proceso y control de las autorizaciones mediante sistema informático integrado de gestión e imagen, que sirve de soporte básico para la tramitación ordinaria de los asuntos de la Dirección.
- Aplicación informática de inspección (JOIKU).
- Aplicación informática de sanciones (JOIKU).
- Diverso material para inspección y control.

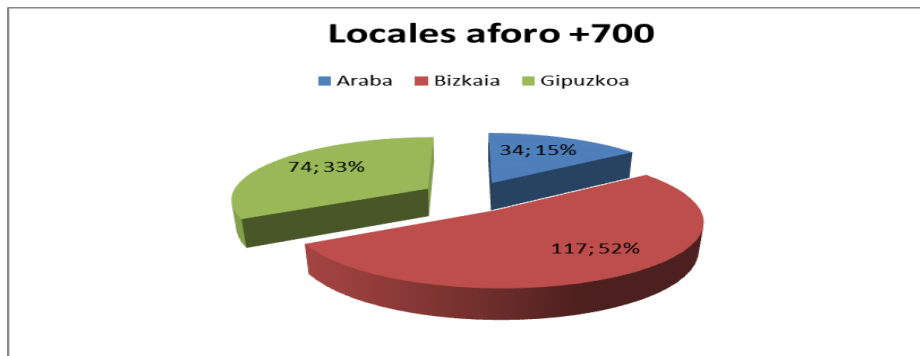
IV

DATOS ESTADISTICOS A 31-12-2013

**LOCALES DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
CUYO CONTROL CORRESPONDE AL GOBIERNO VASCO (AFORO
>700 PERSONAS, PLAZAS DE TOROS Y LOCALES DE JUEGO)**

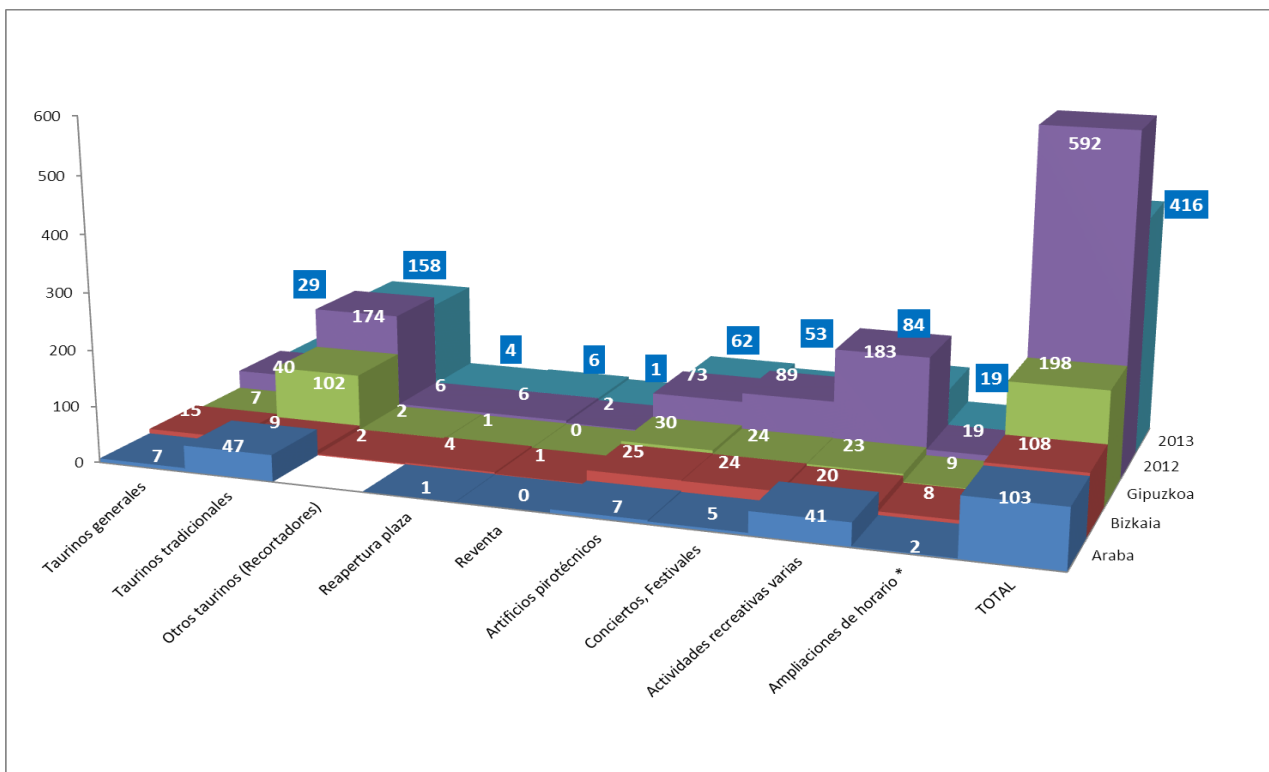
	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Salas de fiestas, discotecas		5	3	8
Cines, teatros	2	16	9	27
Campos de fútbol	4	35	11	50
Frontones	8	10	11	29
Complejos deportivos	3		5	8
Polideportivos	12	37	28	77
Otras instalaciones deportivas	----	2	2	4
Museos	2	5	1	8
Salas de exposiciones	2	4	1	7
Locales varios	1	3	3	7
TOTAL > 700	34	117	74	225
Locales de juego	31	111	64	175
Plazas de toros permanentes	1	4	4	8
TOTAL LOCALES	66	232	142	408





ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES AUTORIZADOS POR LA D.J.E.

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	2012	2013
Taurinos generales	7	15	7	40	29
Taurinos tradicionales	47	9	102	174	158
Otros taurinos (Recortadores)		2	2	6	4
Reapertura plaza	1	4	1	6	6
Reventa	0	1	0	2	1
Artifícios pirotécnicos	7	25	30	73	62
Conciertos, Festivales	5	24	24	89	53
Actividades recreativas varias	41	20	23	183	84
Ampliaciones de horario *	2	8	9	19	19
TOTAL	103	108	198	592	416



ACTIVIDAD ANUAL POR TTHH

Araba

Respecto a los locales las únicas variaciones respecto al 2012 han sido, por una parte, la desaparición de los Cines Guridi, y por otra, la baja del campo de fútbol “Los Astrónomos” debido a que su aforo pasó a ser inferior a 700 personas. Durante el 2013 no se ha autorizado la apertura de ningún nuevo salón de juego, mientras que no ha habido bajas en los que ya existían.

Respecto a los espectáculos y actividades recreativas. El número de espectáculos taurinos se han mantenido, sufriendo una mínima disminución. Si bien los espectáculos generales han disminuido, sin embargo, da la impresión de que en algún caso (Laudio) han venido a ser sustituidos por espectáculos de recortadores, dado que estos, al parecer, aúnan un coste inferior y una espectacularidad grande.

El número de espectáculos pirotécnicos ha aumentado, sumándose un nuevo municipio en el que hasta ahora no se celebraban (Oion). Aunque los espectáculos de “Toro de Fuego” no se computan en esta estadística, por no precisar autorización, debe tenerse en cuenta que este año, en aplicación de la ITC 18 del RD 563/2010, se han puesto en marcha las acciones formativas dirigidas a los “Responsables de Grupos Reconocidos como Expertos”. Estos Responsables son las personas acreditadas para manejar el Toro de Fuego.

Los conciertos y festivales autorizados han caído en número; la explicación puede encontrarse en que el Festival de Jazz ha acortado su duración y, en que algunos de los espectáculos de este tipo han pasado a celebrarse en el Iradier Arena, local multiusos en el que no se requiere nuestra autorización. Por otro lado, la crisis económica también ha influido en que los conciertos de gran formato hayan dejado paso a conciertos en locales de aforo más reducido (menos de 700).

El apartado de “actividades recreativas varias” ha experimentado un aumento considerable de autorizaciones, las razones que pueden explicar este dato son las siguientes:

- Incremento de la veladas de Boxeo y Kick Boxing.
- Autorización de cotillones de año nuevo.
- El Buesa Arena empieza a acoger distintos espectáculos, infantiles sobre todo, fuera de la actividad deportiva que normalmente se desarrolla en el mismo.

Gipuzkoa

En Gipuzkoa existen 4 plazas de toros permanentes: Azpeitia, Donostia, Eibar y Tolosa. En la memoria de 2012 se contabilizaron 3 ya que la plaza de toros de Eibar fue contabilizada en “locales varios” al no haber realizado la reapertura como plaza de toros.

En la memoria 2013 se vuelve a contabilizar como plaza de toros, ya que en Gipuzkoa la única que ha realizado reapertura y ha celebrado espectáculos taurinos generales ha sido la de Azpeitia. En la de Donostia (Illumbe) se han celebrado los

partidos del Gipzukoa Basket y algunos conciertos, En la de Eibar se han realizado taurinos tradicionales , y en la de Tolosa taurinos tradicionales y otras actividades como apuesta de hachas, festivales, etc.

El número de espectáculos taurinos generales no ha sufrido prácticamente variación; los taurinos generales se han reducido a la mitad, ya que en Deba se ha celebrado un espectáculo menos y no ha habidos taurinos generales en la Semana Grande de Donostia.

El número de espectáculos pirotécnicos no ha sufrido tampoco variación. Los espectáculos sí han sufrido una variación importante con relación a la composición de los mismos, ya que los calibres de los artificios pirotécnicos se han reducido sensiblemente para poder respetar las mayores distancias de seguridad exigidas en la nueva normativa vigente (Decreto 400/2013 de 30 de julio del Gobierno Vasco, en relación a la instrucción técnica nº 8 del Real Decreto 563/2010 de 7 de mayo).

Hay una sensible disminución en el número de conciertos, festivales y actividades recreativas. Es de destacar que se han dejado de celebrar conciertos en el velódromo Antonio Elorza de Donostia, probablemente por dos razones: una, que la crisis económica ha supuesto una disminución de este tipo de eventos y, otra, la mayor exigencia de medidas de seguridad que complican la celebración de eventos importantes en esa instalación. Por otra parte, el ayuntamiento de Zarautz que realizaba bastantes eventos ha dotado de licencia multiusos al polideportivo Aritzatalde , y el ayuntamiento de Astigarraga que también realizaba algunos eventos durante las Navidades, por decreto del alcalde ha establecido el aforo del polideportivo en menos de 700.

Bizkaia

Se observa un aumento considerable de los espectáculos públicos y actividades recreativas en recinto cerrado, 44 en 2013 frente a 35 en 2012. Esto se debe a que se ha extendido la concienciación sobre la necesidad del control de la seguridad en los espectáculos. Ha disminuido, por lo tanto, la celebración de este tipo de actividad sin autorización administrativa.

En cuanto a los espectáculos pirotécnicos, se han autorizado 20 espectáculos de más de 50 kilos de material explosivo, y 5 espectáculos de más de 10 kilos de material explosivo pero que no sobrepasan los 50 kg. El año pasado se autorizaron 24 espectáculos de fuegos artificiales, todos ellos de más de 50 kilos de material explosivo. Hay que recordar que en julio entró en vigor la nuevo reglamento pirotécnico, siendo la principal novedad, que necesitan autorización los espectáculos de más de 10 kg de material explosivo (antes requerían autorización los de más de 50 kg). Se podría afirmar que la crisis financiera general ha llevado a algunos ayuntamientos, principales organizadores de este tipo de espectáculos, a mantener el espectáculo pero reduciéndolo en sus dimensiones y, por tanto, en su coste.

En cuanto a los espectáculos taurinos sin muerte de res, se han celebrado 9 espectáculos taurinos tradicionales en 2013 en Bizkaia (suelta de vaquillas y sokamuturra) y 2 espectáculos de recortadores. Son números similares al año anterior, ya que el año 2012 fueron nueve y uno, respectivamente.

En total, han sido 86 autorizaciones de espectáculos públicos y actividades recreativas, frente a 69 espectáculos autorizados en 2012.

Locales de pública concurrencia de competencia del Gobierno Vasco Los locales de más de 700 personas de aforo que inspecciona la Dirección de Juego y Espectáculos del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco son 122. Durante el año 2013 han cesado su actividad y han sido cerrados el antiguo estadio de San Mamés, y las discotecas Rock Star de Barakaldo y Qulaity de Getxo. Por otra parte se han incluido en la base de datos de la Dirección de Juego y Espectáculos 5 locales, a saber, San Mamés Barria, el Polideportivo Pando de Portugalete, el campo de futbol Zelaieta en Amorebieta-Etxano, la Sociedad Filarmónica de Bilbao y polideportivo El Barranco de Trapaganan.

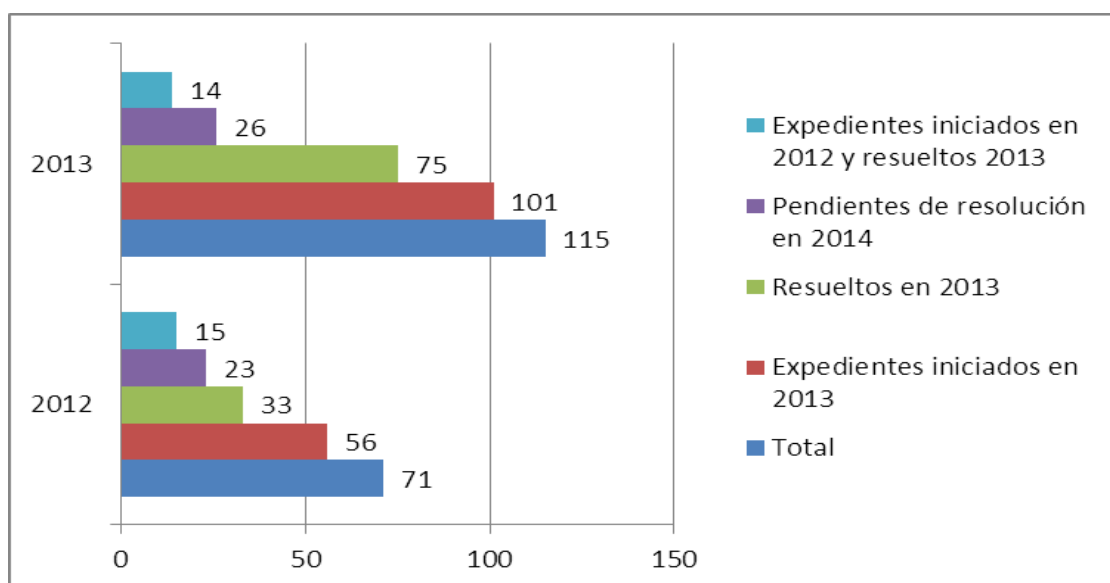
EXPEDIENTES SANCIONADORES Y RECURSOS TRAMITADOS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS

En el área de espectáculos públicos y actividades recreativas se han tramitado un total de 115 expedientes sancionadores.

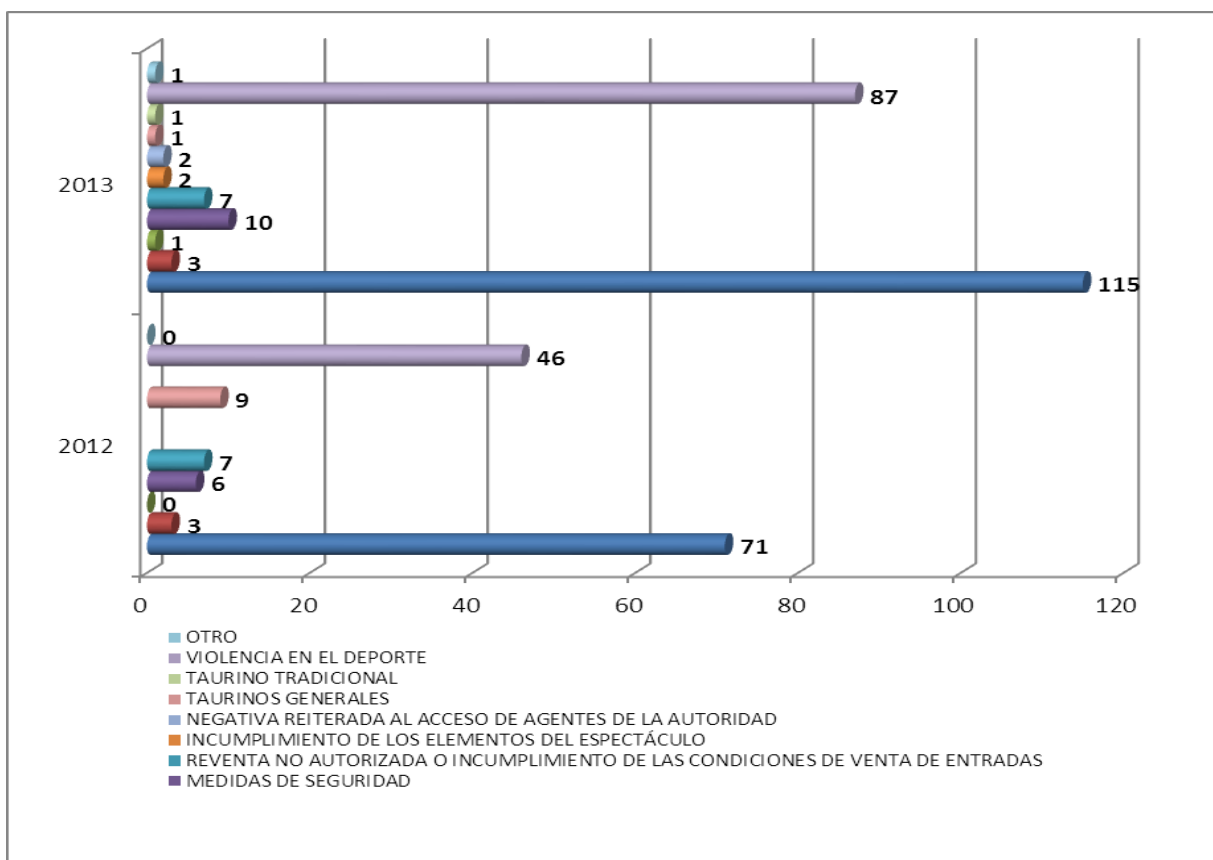
El número de expedientes tramitados en esta materia se ha incrementado en un 61,73% en este ejercicio, debido a un notorio aumento en los expedientes incoados por violencia en el deporte.

Se desglosan en las tablas siguientes los expedientes atendiendo a la naturaleza de los hechos, la gravedad de la infracción y al Territorio Histórico donde se cometieron.

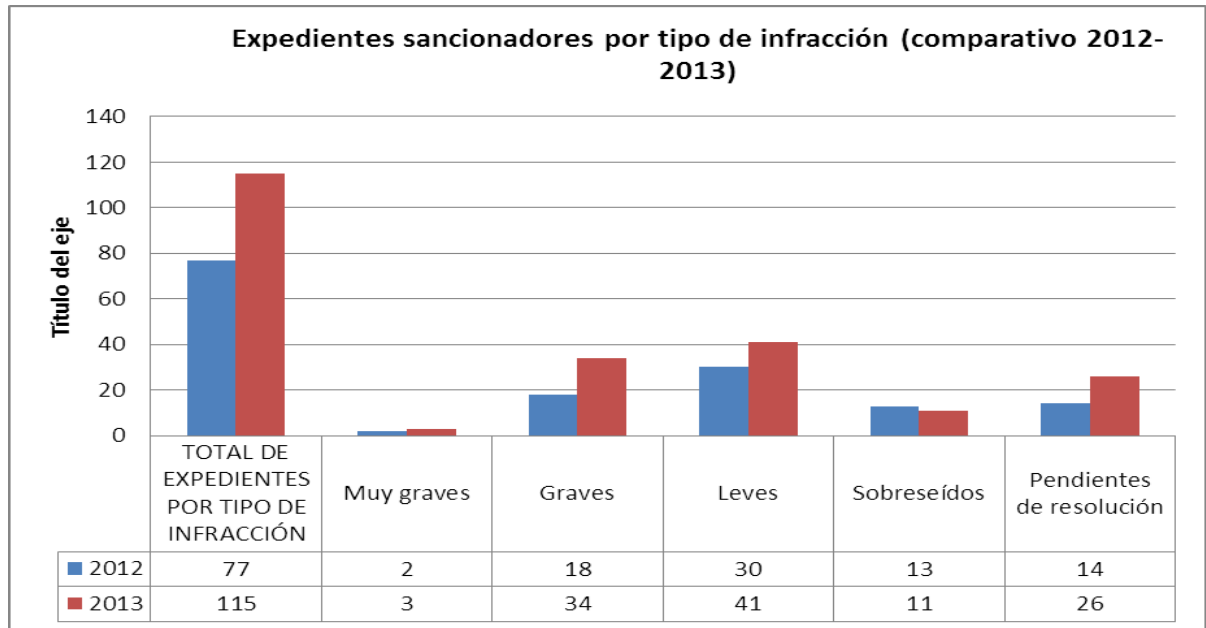
TOTAL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN EL ÁREA DE ESPECTÁCULOS	2012	2013
	71	115
EXPEDIENTES INICIADOS 2013	56	101
Resueltos en 2013	33	75
Pendientes de resolución en 2013	23	26
EXPEDIENTES INICIADOS EN 2012 Y RESUELTOS EN 2013	15	14



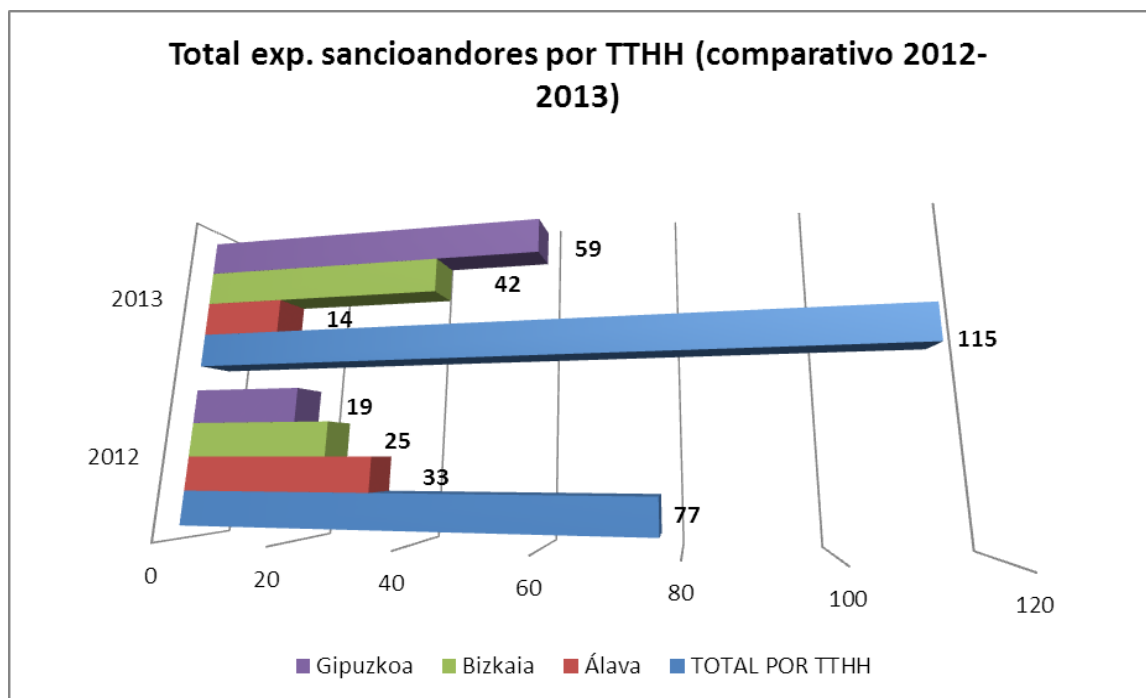
	2012	2013
TOTAL DE EXPEDIENTES POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	71	115
INCUMPLIMIENTO DE SANCIÓN DE CIERRE DE LOCAL DE HOSTELERÍA	3	3
PUBLICIDAD FRAUDULENTA	0	1
MEDIDAS DE SEGURIDAD	6	10
Irregularidades en vías de evacuación	3	5
Excesos de aforo/ocupación pasillos por público	0	1
Otras deficiencias en materia de seguridad	2	3
No presentación de certificado	1	1
REVENTA NO AUTORIZADA O INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VENTA DE ENTRADAS	7	7
INCUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL ESPECTÁCULO		2
NEGATIVA REITERADA AL ACCESO DE AGENTES DE LA AUTORIDAD		2
TAURINOS GENERALES	9	1
Acudir tarde a la plaza	3	
Rueda de peones	2	
Descabellar sin haber clavado previamente el estoque	1	
Tapar salida de la res	1	
Falta de respeto espectadores	1	
Utilizar rejonos de medida superior a la permitida	0	
Incumplimiento de plazo desembarque de reses	1	
TAURINO TRADICIONAL		1
VIOLENCIA EN EL DEPORTE	46	87
Organizador	4	7
Conducta en recinto deportivo	26	64
Conducta en aledaños	16	16



	2012	2013
TOTAL DE EXPEDIENTES POR TIPO DE INFRACCIÓN	77	115
Muy graves	2	3
Graves	18	34
Leves	30	41
Sobreseídos	13	11
Pendientes de resolución	14	26



	2012	2013
TOTAL EXPEDIENTES POR TERRITORIO DONDE SE COMETIÓ LA INFRACCIÓN	77	115
Álava	33	14
Bizkaia	25	42
Gipuzkoa	19	59



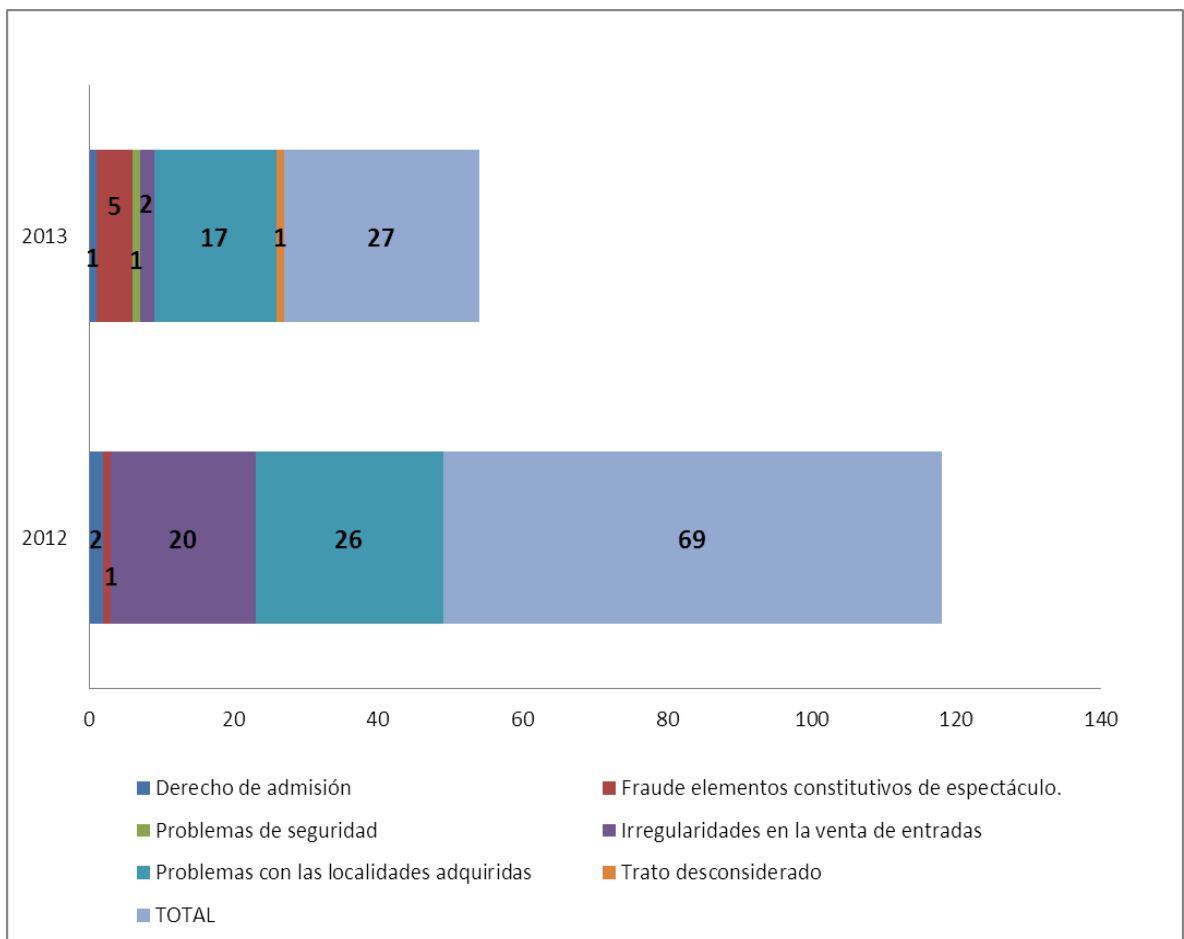
REQUERIMIENTOS Y APERCIBIMIENTOS

Con el fin de evitar la apertura de expedientes sancionadores se efectúan apercibimientos y requerimientos previos de subsanación, que en muchas ocasiones sirven para subsanar o cumplimentar lo solicitado, evitando así la apertura de expediente sancionador.

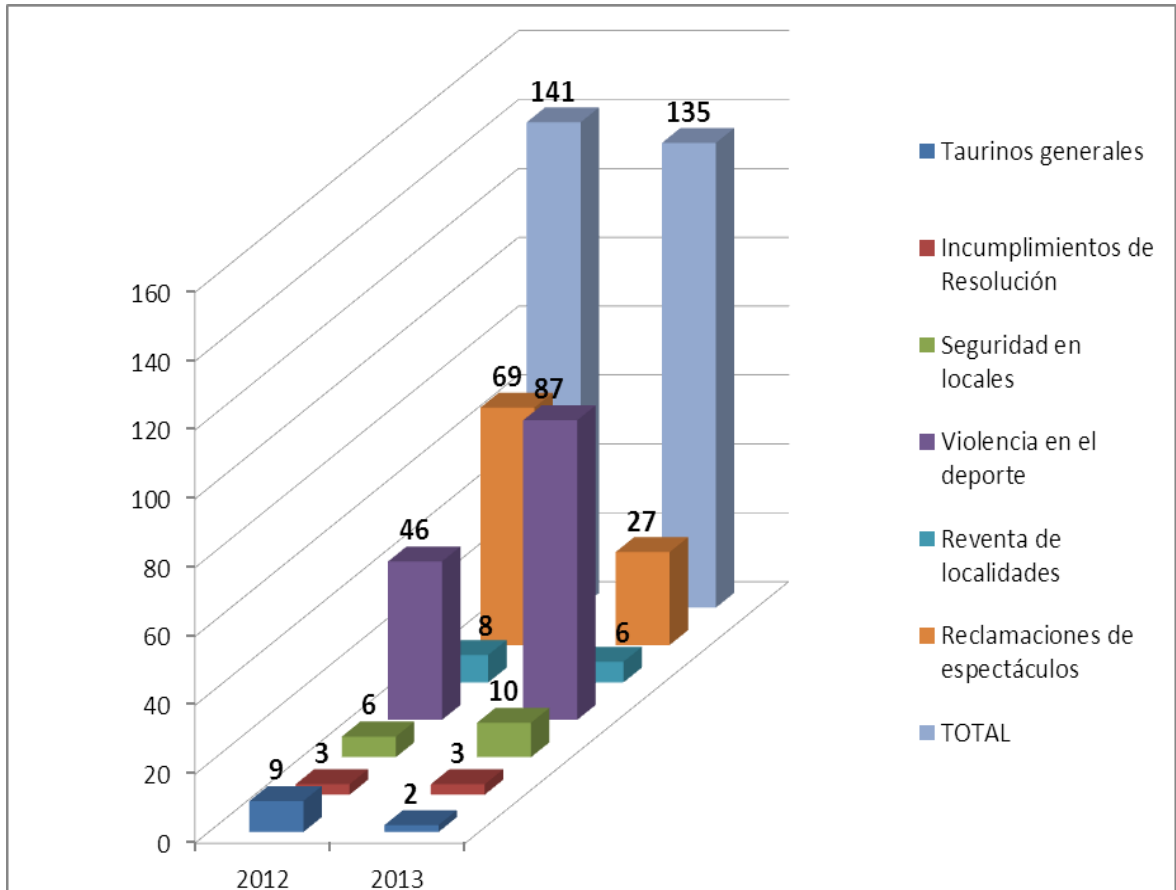
	2012	2013
Requerimientos	4	2
Apercibimientos	26	1

RECLAMACIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	2012	2013
Derecho de admisión	2	1
Fraude elementos constitutivos de espectáculo.	1	5
Problemas de seguridad		1
Irregularidades en la venta de entradas	20	2
Problemas con las localidades adquiridas	26	17
Trato desconsiderado		1
TOTAL	69	27

El año 2012 se produjo un incremento de reclamaciones porque hubo una larga serie de reclamaciones con motivo de un concierto de Maná, que fueron archivadas sin apertura de expediente sancionador, por falta de prueba. También hubo otra serie de reclamaciones que fueron presentada con motivo del musical Grease, que motivaron la apertura de un expediente sancionador al organizador. Entre los dos hacen un total de 24 reclamaciones.



DATOS GENERALES SANCIONES	2012	2013
Taurinos generales	9	2
Incumplimientos de Resolución	3	3
Seguridad en locales	6	10
Violencia en el deporte	46	87
Reventa de localidades	8	6
Reclamaciones de espectáculos	69	27
TOTAL	141	135



ACTIVIDAD INSPECTORA DE LA DIRECCIÓN DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS

1. LOCALES DE ESPECTÁCULOS

Se observa que disminuye el número de locales MULTIUSOS ESPECÍFICOS frente al aumento de los FRONTONES y PLAZAS DE TOROS. Esta situación se produce por una modificación del criterio para clasificar los espacios, haciendo que prevalezca en el caso de los dos últimos su actividad principal frente a otras para las que pueda estar autorizado. Así queda la denominación MULTIUSOS ESPECÍFICO para aquellas instalaciones concebidas como tales.

2. SEGURIDAD EN LOS LOCALES DE EE.PP. y AA.RR.

La "INSPECCIÓN PREVIA A LA ACTIVIDAD" pasa de 2 inspecciones en los años 2011 y 2012 a 27 inspecciones en el 2013.

La casi total ausencia de inspecciones en los dos primeros años se debe a la adjudicación definitiva del acuerdo marco para la elaboración de informes técnicos y dictámenes relativos a proyectos y locales a varias empresas cuya relación aparece en la resolución de 27 de septiembre de 2010.

Durante el año 2013 se han realizado 27 inspecciones en compañía del arquitecto técnico a solicitud de la Dirección de Juego y Espectáculos. Estas 27 inspecciones suponen la inspección del 12% de los locales competencia de la Dirección de Juego.

Del mismo modo, la mayor parte de los informes realizados sobre determinados aspectos de los locales lo han sido a solicitud de la Dirección.

3. ESPECTÁCULOS AUTORIZADOS

- FUEGOS ARTIFICIALES: Se observa una disminución en el número de espectáculos pirotécnicos aunque posiblemente el número se mantiene por dos motivos: por el cambio de reglamento que hace precisa solicitud de autorización entre 10 y 50 kg
- ESPECTACULOS DEPORTIVOS/ESPECTÁCULOS CULTURALES/CIRCO Y ESPECTÁCULOS INFANTILES: se observa un disminución del número de los dos primeros (notable en el caso de las actividades culturales) frente al aumento considerable de los espectáculos infantiles. Es probable que esté motivado en la clasificación que se da a cada uno de los espectáculos.

4. INSPECCIONES DE ACTIVIDAD

Se mantienen en números similares al 2011, a excepción de los espectáculos taurinos que han ido disminuyendo paulatinamente.

5. LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

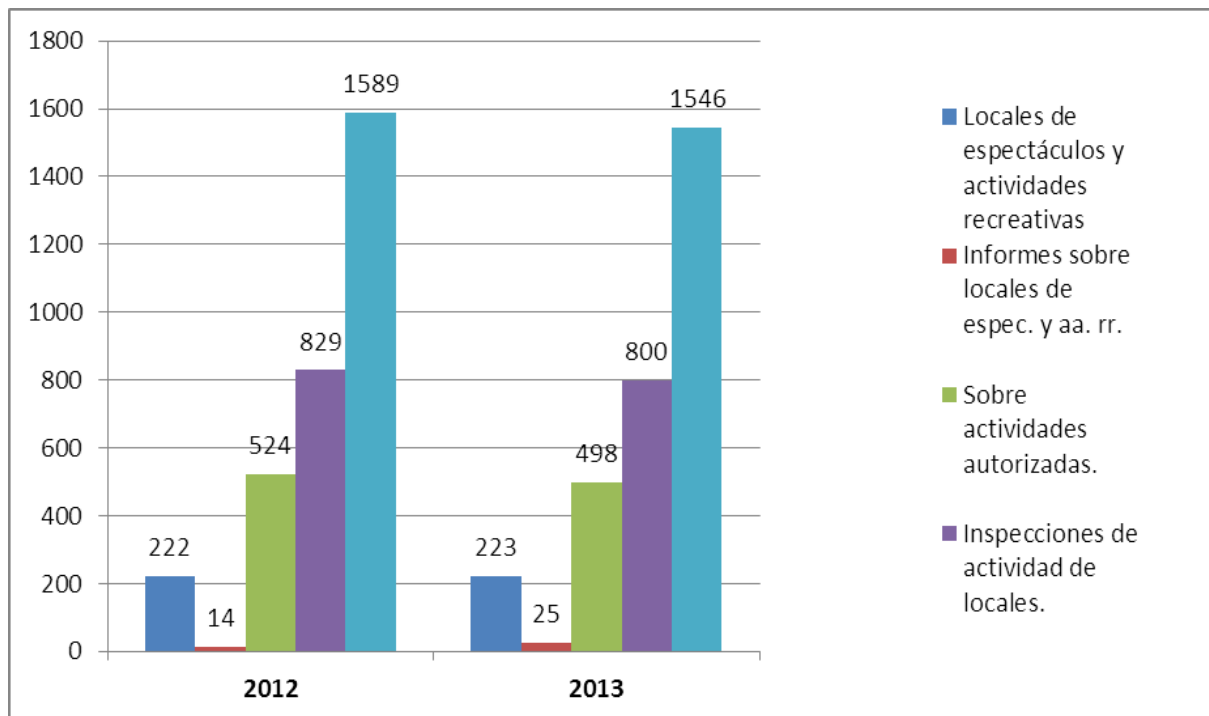
- INFORMES DE MODIFICACION HORARIO: las solicitudes se remiten a las Unidades de la Ertzaintza o Policías Locales en cuya demarcación se encuentre el local que lo solicita.

- CONTROL HORARIO LOCALES ESPECTÁCULOS: requiere coordinación con las Unidades de la Ertzaintza o Policías Locales a fin aplicar el control sobre todos los locales de la zona.
- INFORMES PROTOCOLO ANTIVIOLENCIA : centralizados en los Coordinadores de Seguridad de las Unidades.

INSPECCIONES REALIZADAS

ACTIVIDAD EN EL AREA ESPECTÁCULOS	2012	2013
Locales de espectáculos y actividades recreativas	222	223
Informes sobre locales de espectáculos y aa. rr.	14	25
Sobre actividades autorizadas.	524	498
Inspecciones de actividad de locales.	829	800

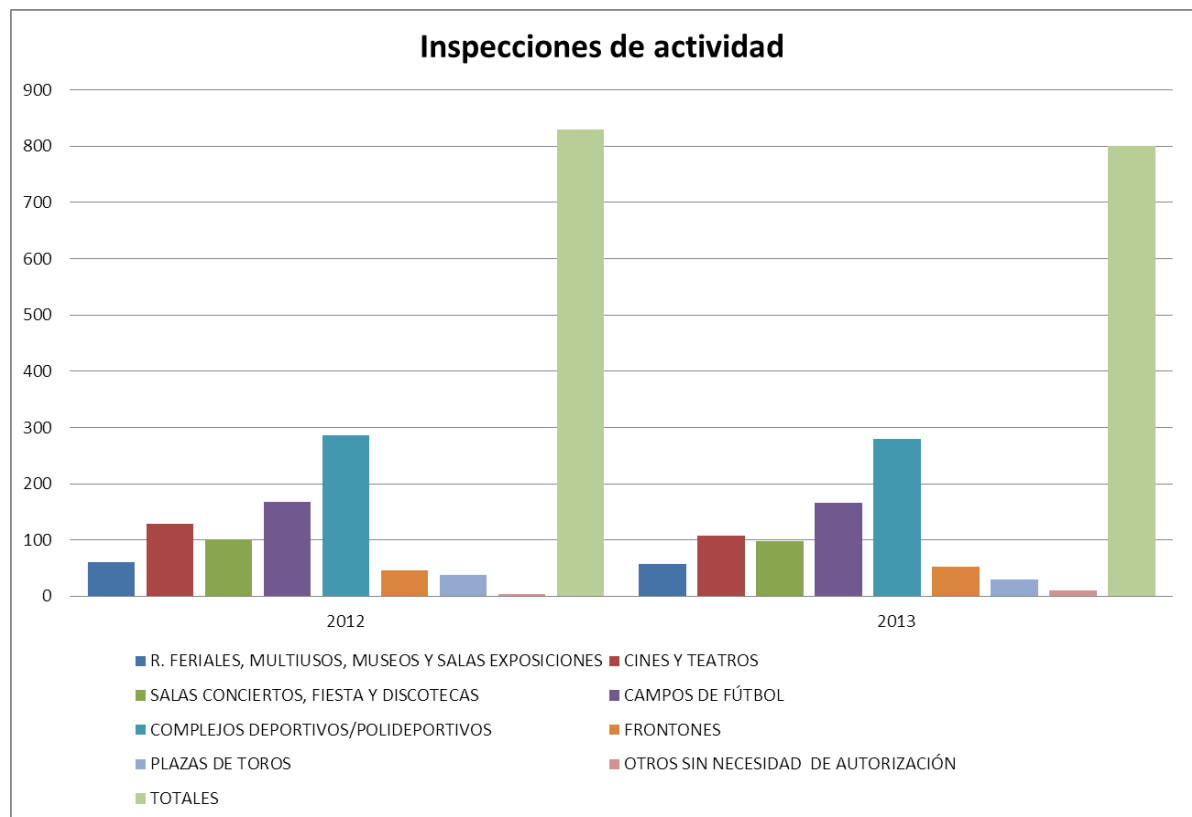
*Actividades contempladas en la licencia del local



ACTIVIDAD/LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO

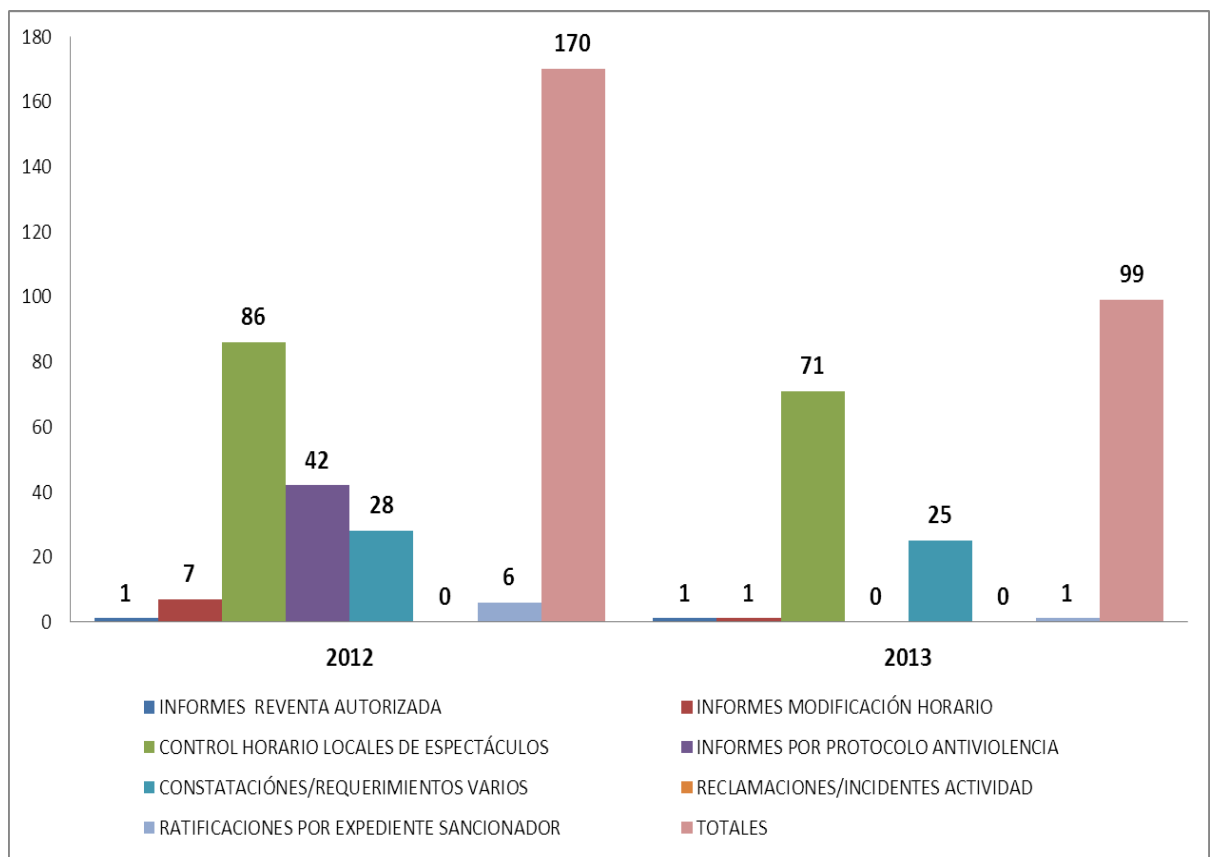
Vigilancia y Control de la actividad autorizada a los locales e instalaciones en materia de Espectáculos y Actividades Recreativas amparadas por la licencia de establecimiento.

INSPECCIONES ACTIVIDAD	2012	2013
R. FERIALES, MULTIUSOS, MUSEOS Y SALAS EXPOSICIONES	60	58
CINES Y TEATROS	128	107
SALAS CONCIERTOS, FIESTA Y DISCOTECAS	101	98
CAMPOS DE FÚTBOL	167	166
COMPLEJOS DEPORTIVOS/POLIDEPORTIVOS	286	279
FRONTONES	46	53
PLAZAS DE TOROS	38	29
OTROS SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN	03	10
TOTALES	829	800



ADMINISTRATIVAS/ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

VIGILANCIA Y CONTROL ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2012	2013
INFORMES REVENTA AUTORIZADA	01	01
INFORMES MODIFICACIÓN HORARIO	07	01
CONTROL HORARIO LOCALES DE ESPECTÁCULOS	86	71
INFORMES POR PROTOCOLO ANTIVIOLENCIA	42	00
CONSTATAÇÕES/REQUERIMIENTOS VARIOS	28	25
RECLAMACIONES/INCIDENTES ACTIVIDAD	00	00
RATIFICACIONES POR EXPEDIENTE SANCIONADOR	06	01
TOTALES	170	99

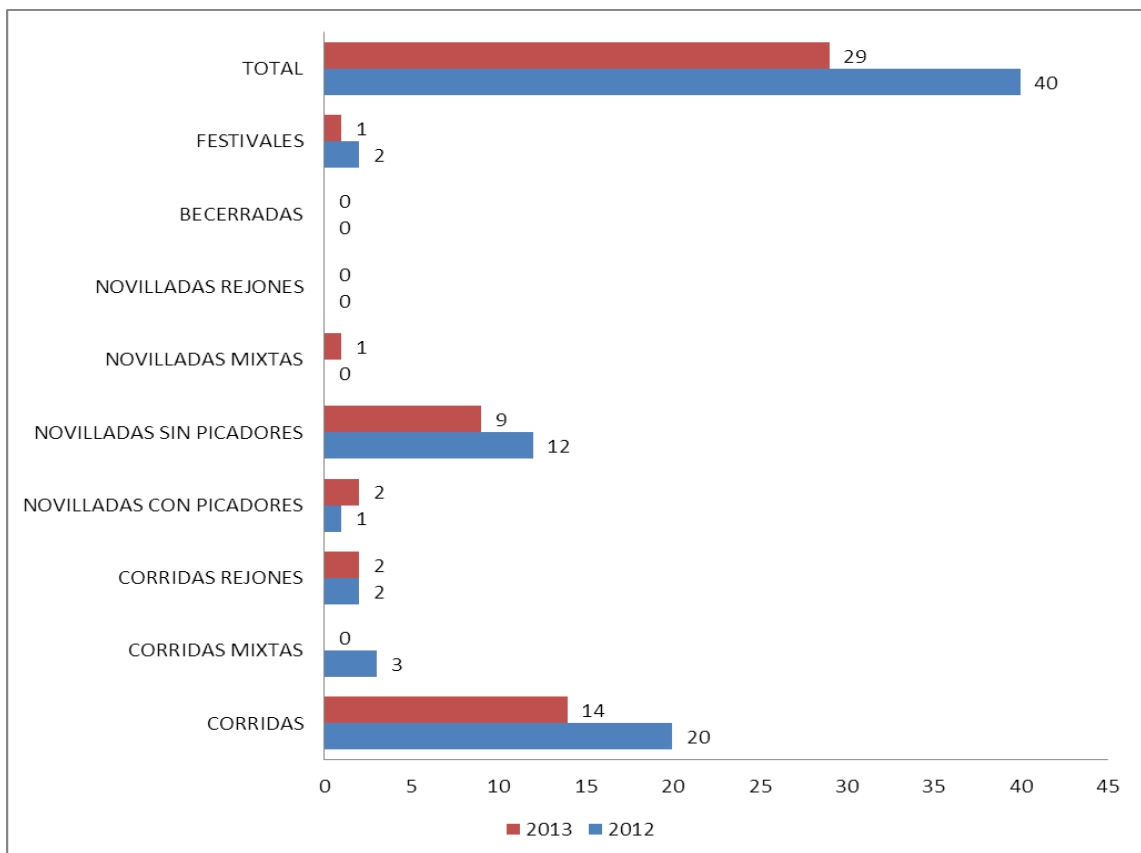


ACTIVIDAD TAURINA

COMPARATIVA TAURINOS GENERALES 2012 - 2013

	2012	2013
CORRIDAS	20	14
CORRIDAS MIXTAS	3	0
CORRIDAS REJONES	2	2
NOVILLADAS CON PICADORES	1	2
NOVILLADAS SIN PICADORES	12	9
NOVILLADAS MIXTAS	0	1
NOVILLADAS REJONES	0	0
BECERRADAS	0	0
FESTIVALES	2	1
TOTAL	40	29

Sigue descendiendo, de acuerdo con la tónica que viene ocurriendo durante todos los últimos años. En el año 2013 se han celebrado 29 espectáculos taurinos generales, un descenso prácticamente del 30%. La causa principal debe buscarse en la suspensión de actividad de la plaza de toros de Ilunbe en Donostia-San Sebastián.

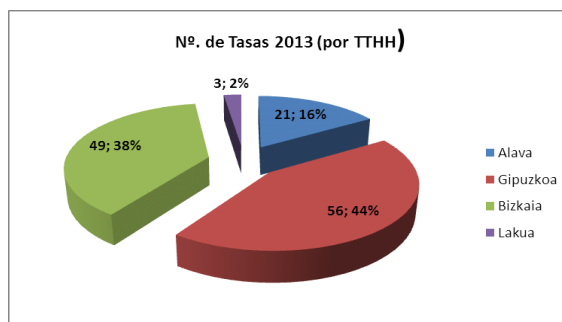
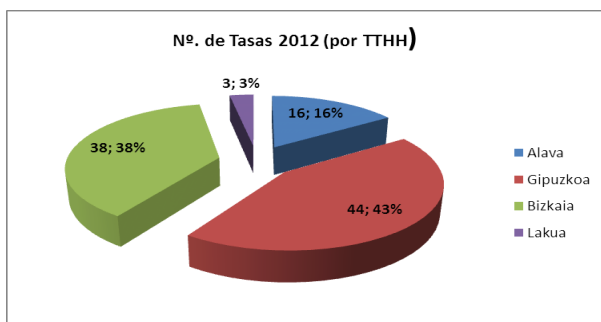


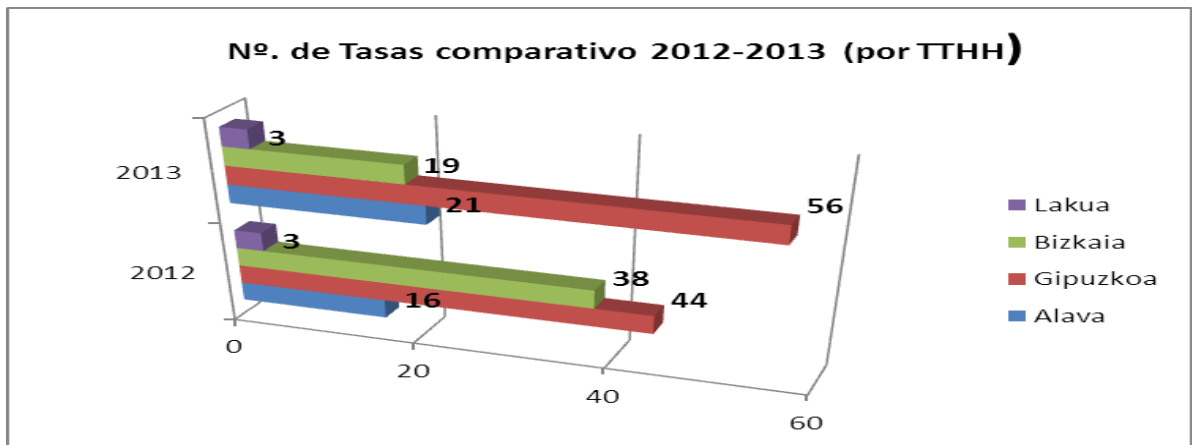
V INGRESOS POR TASAS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS

Al igual que en 2012, éste también se han incluido los datos referidos a ingresos generados por la Dirección de Juego y Espectáculos referidos a la recaudación por tasas administrativas. Del estudio de los datos se colige que el mayor ingreso en los tres Territorios Históricos lo generan los espectáculos taurinos, específicamente los taurinos generales y las autorizaciones de espectáculos y actividades en recintos cerrados que suponen casi el 90% de la recaudación.

Numero de tasas

Concepto	Territorio Histórico								Total 2012	Total 2013
	Alava		Gipuzkoa		Bizkaia		Lakua			
Año	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013		
Ampliación Horarios	2	2	7	7	1	6			10	15
Genéricos	3	1	2	11	6	5	3	3	14	20
Pirotécnicos			2			2			2	2
Recintos Cerrados	7	11	26	29	20	24			53	64
Taurinos Generales	1	3	2	1	6	5			9	9
Taurinos Otros	1	3	2	1		1			3	5
Taurinos Tradicionales	2	1	3	7	5	6			10	14
Total Nº tasas	16	21	44	56	38	49	3	3	101	129

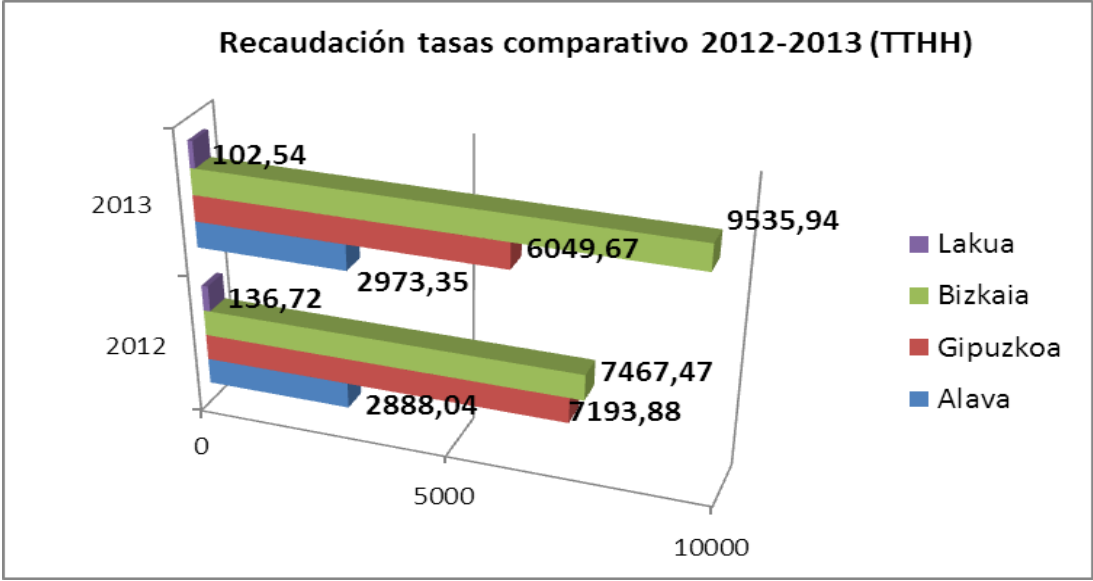




Importe de las tasas

Concepto	Territorio Histórico								Total 2012	Total 2013
	Álava		Gipuzkoa		Bizkaia		Lakua			
Año	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013		
Ampliación Horarios	239,44	239,44	1196,16	1196,16	68,56	820,64			1504,16	2256,24
Genéricos	51,27	51,27	34,18	700,85	375,97	427,62	136,72	102,54	598,14	1282,28
Pirotécnicos			1093,52			273,38			1093,52	273,38
Recintos Cerrados	820,32	563,97	1999,53	2922,39	2512,23	4101,6			5332,08	7587,96
Taurinos Generales	1366,85	1913,59	2460,33	820,11	4100,55	3553,81			7927,73	6287,51
Taurinos Otros	51,27	153,81	102,54	51,27		51,27			153,81	256,35
Taurinos Tradicionales	358,89	51,27	307,62	358,89	410,16	307,62			1076,67	717,78
Total importes	2888,04	2973,35	7193,88	6049,67	7467,47	9535,94	136,72	102,54	17686,11	18661,5





VI

AGENDA 2013

He aquí un resumen de la actividad de la Dirección de Juego y Espectáculos en su ámbito de actuación de Espectáculos Públicos y actividades recreativas durante el año 2013.

1. **Mejora de los procedimientos de gestión, tramitación e inspección.**

En el proceso de implantación de la nueva aplicación informática (JOIKU) para la gestión de los procedimientos de juego y espectáculos, durante el ejercicio 2013 se ha procedido a la integración del área de inspección (Unidad de Juego y Espectáculos).

Por otra parte, se ha avanzado en la mejora de las secciones de juego, espectáculos y sanciones. Así mismo, en el área de sanciones se ha incorporado a la aplicación el procedimiento de fraccionamiento de las mismas.

2. **Desarrollo de sistemas y procedimientos para control e inspección.**

Durante el ejercicio 2013 se ha inspeccionado los locales de pública concurrencia de más de 700 personas de aforo, a través de la Unidad de Juego y Espectáculos de la Ertzaintza, adscrita a esta Dirección.

Durante este ejercicio, se ha establecido un borrador del nuevo Plan de Inspección de la Unidad de Juego y Espectáculos, individualizando el Plan de Inspecciones de Juego y el de Espectáculos.

Así mismo se ha aplicado el nuevo protocolo referido a procedimientos de inspección y control para los espectáculos de alto riesgo, de gran aforo o que se celebren de manera no habitual en locales que no cuenten con la licencia a la que se desina la actividad. Se ha hecho especial hincapié en las temporadas con más incidencia de este tipo de espectáculos como son la fiesta de Halloween y las fiestas navideñas. Por otra parte, se ha estado trabajando durante la planificación y obra del Estadio San Mamés Barria para que cumpla los requisitos de seguridad exigidos para albergar espectáculos deportivos.

En este sentido también, en relación con la lucha contra la violencia en el deporte, se ha elaborado, en colaboración con la Dirección de Juventud y Deportes, un borrador de nuevo convenio de colaboración entre el departamento de seguridad del gobierno vasco y los clubes, sociedades anónimas deportivas y federaciones deportivas en materia de lucha contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. A la vez, se ha colaborado con la Dirección de Juventud y Deportes en la preparación por parte de esta Dirección de protocolos contra las situaciones violentas en otros ámbitos deportivos.

3. **Realización de campañas divulgativas y publicaciones.**

Se han realizado campañas divulgativas sobre el respeto del aforo de los locales de espectáculos y actividades recreativas, de cara a los eventos organizados con motivo de las fiestas navideñas.

Por otra parte, en este ejercicio se ha acometido la publicación del texto consolidado del reglamento de espectáculos taurinos de Euskadi así como de un compendio de normativa sobre espectáculos pirotécnicos en Euskadi, incluyendo el texto del recién aprobado decreto de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi, todo ello para mejor conocimiento por parte de otras Administraciones Públicas y administrados de la normativa de seguridad aplicable a dicho tipo de espectáculos.

4. Contactos e intercambio de información con otras administraciones y con asociaciones que tengan relación con las áreas de negocio de la Dirección de Juego y Espectáculos.

Además, se han seguido desarrollando las sesiones y contactos oportunos con los organismos representado (EUDEL, Diputaciones Forales...) en el marco de los consejos vascos de juego, espectáculos y de asuntos taurinos.

Por otra parte, a lo largo de 2013 la Dirección de Juego y Espectáculos se ha dirigido a los Ayuntamientos vascos, bien directamente, bien a través de EUDEL, con el fin de incidir en la necesidad de garantizar que los espectáculos y las actividades recreativas se celebren dentro de los parámetros de seguridad recogidos en la normativa técnica aplicable a los locales de pública concurrencia.

5.- Adecuación y desarrollo de la normativa.

Durante el ejercicio 2013 se han aprobado diversas normas, publicadas en el BOPV:

- Decreto 400/2013, de 30 de julio, de espectáculos con artificios pirotécnicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orden de 15 de mayo de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se modifica la Orden de 25 de junio de 2012 sobre publicidad de horarios y distintivos de identificación a instalar en los locales de hostelería y de espectáculos públicos.
- Orden de 1 de febrero de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se amplía el plazo para la instalación de los distintivos de identificación en el exterior de los locales de hostelería y de espectáculos públicos a que se refiere la Orden de 25 de junio de 2012.

Por otra parte, se ha iniciado el trámite de información pública respecto a los siguientes proyectos normativos:

- Anteproyecto de Ley de espectáculos y actividades recreativas.
- Proyecto de decreto de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y

otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Proyecto de Decreto seguros responsabilidad civil en espectáculos públicos y actividades recreativas, en colaboración con el Departamento de Promoción Económica y Competitividad.

Por último, en desarrollo de la normativa reguladora de espectáculos con artificios pirotécnicos, se han organizado a lo largo del ejercicio 2013, en colaboración con la Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute tres cursos para obtener la formación necesaria para ser portador del toro de fuego. Dichos cursos han sido dirigidos al personal de los municipios vascos que organicen este tipo de festejos, con la asistencia de más de 100 personas.

6.-Actividad de los órganos participados

1. Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

Durante el año 2013 se han celebrado las siguientes reuniones del Consejo Vasco de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas:

- Reunión ordinaria en fecha 8 de mayo, en la que se han tratado los siguientes temas: presentación de los nuevos miembros del Consejo, aprobación del acta de la reunión anterior, Memoria de actividad 2012 del área de Espectáculos y líneas estratégicas del Departamento de Seguridad en materia de espectáculos.
- Reunión extraordinaria en fecha 2 de julio, en la que se han tratado los siguientes temas: aprobación del acta de la reunión anterior y emisión de informe preceptivo sobre la siguiente normativa:
 - Proyecto de Decreto de regulación de los espectáculos con artificios pirotécnicos.
 - Proyecto de Decreto por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.
 - Proyecto de Decreto de tercera modificación del Decreto por el que se establecen los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas y otros aspectos relativos a estas actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos.

La Comisión Vasca Asesora para Asuntos Taurinos durante el año 2013 ha realizado una reunión ordinaria el 18 de abril de 2013. En ella se trataron, además de la aprobación del acta correspondiente, los siguientes asuntos: Presentación de nuevos miembros de la Comisión, se procedió al análisis de la temporada taurina 2012 y a la presentación del avance de la del año 2013, y por último se trataron las cuestiones discutidas en la Comisión de trabajo para el fomento y protección de la tauromaquia celebrada en Madrid.



VII

ESTRUCTURA NORMATIVA

LEY DE ESPECTÁCULOS (1995)

ESPECTACULOS TAURINOS

Modificación del regl. De espectáculos taurinos de Euskadi (2010)

Reglamento de espectáculos taurinos de Euskadi (2008)

ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS

Regulación de los espectáculos con artif. Pirotécnicos (2013)

Regulación de los espectáculos con artif. Pirotécnicos (1998)

SEGURIDAD DE LOCALES

Adjudicación del contrato para la elaboración de informes sobre locales de pública concurrencia 2013

Entidades adjudicatarias para inspecciones técnicas de seguridad en locales (2008)

HORARIOS

Orden de 15 de mayo de 2013, de la consejera de seguridad, sobre publicidad de horarios y distintivos de identificación

Orden de 1 de febrero de 2013, de la consejera de seguridad, por la que se amplía el plazo para la instalación de los distintivos de identificación.

Ley 7/2012, de 23 de abril, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

Procedimiento para toma de muestras biológicas (1999)

Entidades homologadas para la realización de análisis de muestras (1999)

Aseguramiento de locales y de espectáculos (1998)

Plan general de inspecciones (1998)

Decreto 36/2012, de 13 de marzo, de segunda modificación del decreto de horarios (2012).

Modificación del decreto de horarios (1998)

Decreto de horarios (1997)